



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**Dia**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 14 de marzo de 2024 (con número de registro 2166), la Sociedad comunica que, el día 20 de marzo de 2024, como consecuencia de los persistentes resultados negativos de DIA Brasil Sociedade Limitada (“**DiaBrasil**”), filial de la Sociedad íntegramente participada, se ha aprobado la solicitud por parte de Dia Brasil de una *recuperação judicial*, un proceso de reestructuración bajo derecho brasileño con el objetivo de intentar superar su actual situación económica y financiera.

La solicitud de *recuperação judicial* se circunscribe exclusivamente a Dia Brasil, y por lo tanto no impacta en la situación financiera de España y Argentina, donde actualmente Grupo Dia ha logrado una posición relevante con una estrategia centrada en la distribución alimentaria de proximidad.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 21 de marzo de 2024.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Guillaume Marie Didier Gras
Director Financiero